

## ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/375	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	SAN ROQUE (CADIZ)	214.333.177,07 €	2.143.331,77 €	60	328
CA/379	SUREÑA INDUSTRIAL DEL CHORRO, S.A.	SAN ROQUE (CÁDIZ).	356.111,04 €	46.294,44 €	3	-
CA/460	GRAFISUR TARIFA, S.L.	TARIFA (CÁDIZ)	389.637,60 €	38.963,76 €	1	5
CA/495	VORIDIAN ESPAÑA, S.A.	SAN ROQUE (CADIZ)	3.240.461,48 €	32.404,61 €	-	138

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvencio-

nes concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

## ANEXO

EXPTE. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/408/BC/ZAE	CERÁMICA JEREZ DE LA FRONTERA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	4.368.716,60€	436.871,66€	20	-
CA/423/BC/ZAE	MONTECASTILLO SPORTS CATERING, S. L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	6.722.316,00 €	336.115,80 €	40	81
CA/433/BC/ZAE	RIUSA II, S. A.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	41.232.148,97 €	412.321,49 €	235	382
CA/441/BC/ZAE	REFRE, S. L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	136.838,44 €	27.367,69 €	4	17
CA/497/BC/ZAE	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	87.537.250,73 €	17.507.450,15 €	3	472

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en los arts. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.2001) por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la minería «Minimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida, al amparo de la citada Orden a la empresa que a continuación se relaciona:

Orden de 22 de enero de 2001 «Minimis».  
Beneficiario: Franco Prados, S.L.  
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.  
Subvención euros: 9.742,93.

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58 de 22.5.01) por la que se regula la concesión de Ayudas para la industria minera «PYMES», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida, al amparo de la citada Orden a la empresa que a continuación se relaciona:

Orden de 18 de abril de 2001 de ayuda a la industria minera «PYMES».  
Beneficiario: Comercial Franco Sabiote, S.L.  
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77400.74A.9.  
Subvención euros: 21.960,98.

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 2 de octubre de 2003, por la que se otorga una subvención de carácter excepcional al Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez para la financiación de las obras del proyecto ferroviario del trazado urbano de Jerez.*

Conforme a lo establecido en la estipulación Novena del Convenio suscrito el 12 de diciembre de 1995 para la concertación de actuaciones entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con fecha 16 de mayo de 1996 se constituyó el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, en el que participan las partes firmantes del citado Convenio. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 24 de septiembre de 1996 se publica la Resolución de 6 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, por la

que se acuerda la publicación de los Estatutos del referido Consorcio.

En el art. 29 de los citados Estatutos se contempla que serán ingresos del Consorcio, entre otros, las aportaciones de los miembros en metálico, en terrenos, en elaboración de proyectos o en financiación de obras.

Por todo lo expuesto esta Consejería teniendo en cuenta la propuesta favorable de la Dirección General de Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención excepcional a favor del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez por importe de cuatrocientos catorce mil setecientos veinte euros con treinta y tres céntimos (414.720,33 euros), con la finalidad de efectuar la aportación de la Junta de Andalucía al citado Consorcio, para financiar la aportación 2003 a la actuación del proyecto ferroviario de integración del ferrocarril en Jerez.

La subvención otorgada mediante la presente Resolución supone una aportación del 25% de la inversión total prevista para la anualidad 2003.

Segundo. El importe de la subvención de 414.720,33 euros, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00. 74400.51B.0. y código de proyecto 1996000371.

Tercero. El importe de la subvención se abonará en uno o varios pagos, tras la presentación por parte del Consorcio de la certificación acreditativa de las inversiones realizadas en el ejercicio 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son obligaciones del beneficiario las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
- Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Debe hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia